



RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE PLAZAS - PROGRAMA
MOVILIDAD SICUE

CURSO ACADÉMICO 2017-2018

Vicerrectorado de Alumnos y
Extensión Universitaria

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ADJUDICAN LAS PLAZAS PARA EL PROGRAMA DE
MOVILIDAD SICUE**

(SISTEMA DE INTERCAMBIO ENTRE CENTROS UNIVERSITARIOS ESPAÑOLES)

CURSO 2017-2018

El Vicerrectorado de Alumnos y Extensión Universitaria convocó el pasado 9 de febrero de 2017 plazas para la movilidad de estudiantes de la Universidad Europea Miguel de Cervantes, en el marco del Programa "SICUE", para el curso académico 2017-2018.

Reunida la Comisión para la resolución de dichas plazas, presidida por la Vicerrectora de Alumnos y Extensión Universitaria e integrada por los Decanatos de Facultad y Dirección de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad Europea Miguel de Cervantes, encargada de realizar la selección de los candidatos a obtener tales plazas, y de formular la correspondiente propuesta, se RESUELVE:

PRIMERO.- Señalar como seleccionados a la presente convocatoria las personas relacionadas a continuación:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD			
Nombre	Titulación origen	Universidad - Titulación destino	Duración
Marc Mascaró Pons	Grado en Odontología	Universidad de Barcelona	Curso Completo

SEGUNDO.- Si cualquiera de los estudiantes seleccionados decidiera renunciar a la plaza, deberá comunicarlo por escrito en modelo oficial, cuanto antes y de forma justificada, al Centro de Atención al Estudiante. En todo caso, para la tramitación de la renuncia el alumno deberá respetar los plazos y requisitos marcados en la convocatoria.

TERCERO.- Queda abierto un plazo de reclamaciones hasta 10 días hábiles desde la publicación de la presente resolución, atendiendo a los requisitos establecidos en la convocatoria y convocándose nuevamente, en su caso, la Comisión para la gestión de las reclamaciones recibidas.

CUARTO.- En todo caso, este listado **NO genera ningún derecho sobre las posibles ayudas** de los estudiantes que aparezcan como seleccionados, careciendo de validez a efectos de la adjudicación de las mismas.

QUINTO.- Para participar en el Programa de movilidad SICUE, los estudiantes seleccionados deberán formalizar el Acuerdo Académico (Impreso C) junto con el Coordinador Académico de la Titulación en la que se encuentre matriculado, y atendiendo a los plazos y requisitos marcados en la convocatoria.

Coordinador Académico de Titulación	Titulación	Correo electrónico
Grado en ADE	Alicia González Torres	agonzalez@uemc.es
Grado en Turismo	Alicia González Torres	agonzalez@uemc.es
Grado en Comunicación Audiovisual	David Álvarez Alonso	jdalvarez@uemc.es
Grado en Periodismo	María Hernández Herrarte	mhernandez@uemc.es
Grado en Publicidad y RRPP	Mª del Mar Soria Ibáñez	mmsoria@uemc.es



RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE PLAZAS - PROGRAMA
MOVILIDAD SICUE

CURSO ACADÉMICO 2017-2018

Vicerrectorado de Alumnos y
Extensión Universitaria

Grado en CAFD	Beatriz Fernández Díez	bfernandez@uemc.es
Grado en Fisioterapia	Salvador Santiago Pescador	ssantiago@uemc.es
Grado en Odontología	Rosalía Marcano Navascués	rmarcano@uemc.es
Grado en Ingeniería Informática	Susana Marcos Martín	smarcos@uemc.es
Grado en Arquitectura Técnica	Gustavo Arcones Pascual	garcones@uemc.es
Grado en Tecnología e Innovación Alimentaria	Mª Cruz Rey de las Moras	mcrey@uemc.es
Ciencias Ambientales	Alberto Pérez Sanz	aperezs@uemc.es

Este Acuerdo Académico deberá estar firmado por el Coordinador y el Decano/a o Director/a de la Universidad Europea Miguel de Cervantes, y posteriormente por el Coordinador y el Decano/a o Director/a del Centro de destino, por triplicado, para la Universidad de origen, la Universidad de destino y el estudiante.

Para tal fin, una vez cumplimentado el Acuerdo Académico con el asesoramiento del Coordinador, éste deberá ser firmado por ambos. El Coordinador se lo hará llegar al Decano/a o Director/a de la Universidad Europea Miguel de Cervantes para su validación final mediante firma. Finalmente, una vez firmado, hará entrega del mismo a la responsable del Centro de Atención al Estudiante, Marta Parte Esteban serviciodealumnos@uemc.es, quien se encargará de enviarlo a la Universidad de destino para su firma, y posterior generación de las tres copias solicitadas.

SEXTO.- Los estudiantes seleccionados, una vez cumplimentado y firmado el Acuerdo Académico, deberán formalizar su matrícula como estudiantes de intercambio durante los plazos de matriculación fijados por la Secretaría General de la Universidad Europea Miguel de Cervantes.

En Valladolid, a 4 de abril de 2017




Fdo.: Cristina Gómez Cuesta
Vicerrectora de Alumnos y Extensión Universitaria
Universidad Europea Miguel de Cervantes